

# DERECHO Y LEGISLACIÓN

## la ley de protección a los sobrevivientes de asalto sexual (SASPA)



La **Ley de protección a los sobrevivientes de asalto sexual (SASPA, sus siglas en inglés)** amplía las oportunidades de los sobrevivientes de asalto sexual para solicitar una orden de protección contra el perpetrador del mismo sin informar a las fuerzas del orden ni presentar cargos penales. SASPA se aprobó como ley en noviembre de 2015 y se promulgó en mayo de 2016.

La gran mayoría de los sobrevivientes de violencia sexual (hombres y mujeres) **conocen a su perpetrador** (NISVS, 2011). SASPA cerró un vacío legal en el que las órdenes de protección no estaban disponibles para los sobrevivientes de asalto sexual a menos que presentaran un informe a la policía.

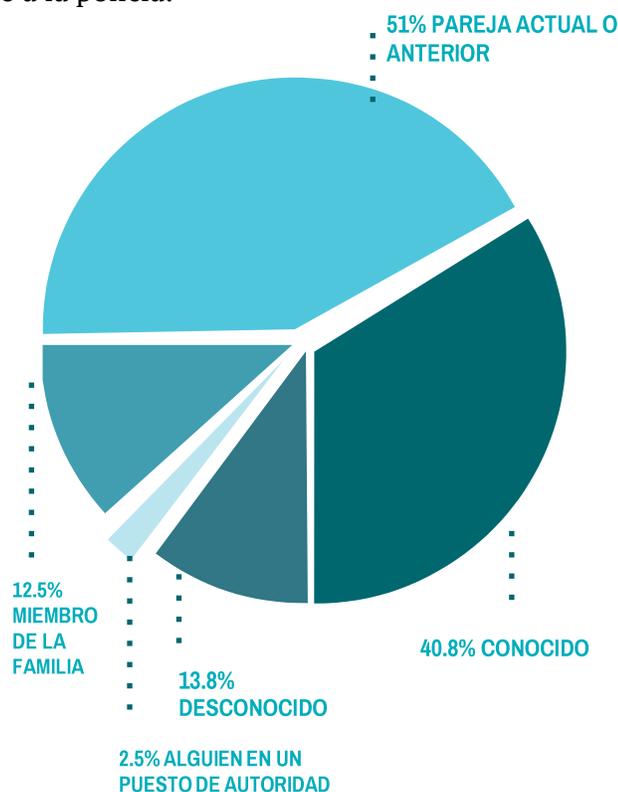
### ¿QUÉ ES UNA ORDEN DE PROTECCIÓN Y QUÉ HACE?

Una orden de protección es un documento emitido por la corte para ayudar a protegerle de un perpetrador y prevenir mayores hechos de violencia o comportamientos dañinos.

Una orden de protección puede proteger a los sobrevivientes de:

- Hechos de violencia en el futuro
- Ver a un perpetrador (se puede evitar que la persona ingrese a lugares específicos a los que usted o los miembros de su familia frecuentan habitualmente, como el trabajo, la casa o la escuela)
- Contacto futuro con el perpetrador (ya sea en persona, por teléfono o mediante otra persona)
- Comportamiento de acecho
- El acoso, que incluye el acoso en Internet, hacia usted, los miembros de su familia, o su empleador o empleados
- Cualquier otra asistencia que la corte crea apropiada

Datos proporcionados por el *National Intimate Partner and Sexual Violence Survey* (Encuesta nacional de parejas íntimas y violencia sexual), 2010. Los resultados suman más del 100% para dar cuenta de múltiples agresores.



### © Coalición contra el Asalto Sexual de New Jersey de 2017.

La Coalición contra el Asalto Sexual de New Jersey (NJCSA) es la organización de alcance estatal que representa a 21 centros de ayuda a víctimas de violencia sexual en el condado y la Oficina para la Prevención de la Violencia y Asistencia a la Víctima de la Universidad Rutgers. NJCSA eleva la voz de los sobrevivientes y proveedores de servicios a través de la defensa, la capacitación y el apoyo a los esfuerzos para crear comunidades más seguras para todas las mujeres, los hombres y los niños.

## ¿QUÉ ES UNA ORDEN DE PROTECCIÓN Y QUÉ HACE?

Existen dos tipos de órdenes de protección: una orden de protección temporal (TPO) y una orden de protección final (FPO).

- Una **orden de protección temporal** es el tipo de orden de protección inicial que usted puede recibir. Los protege de los mismos tipos de comportamientos de acoso que los de la orden de protección final, pero solo es

válida hasta la última audiencia de la orden de protección.

- Una **orden de protección final** resume los comportamientos de acoso que no pueden seguir sucediendo. Se la envía al departamento de policía de donde vive el sobreviviente y también a donde vive el perpetrador. Las FPO no vencen nunca, y son válidas independientemente del estado a donde usted viaje.

## ¿QUIÉN PUEDE OBTENER UNA ORDEN DE PROTECCIÓN SEGÚN LA SASPA?

Generalmente, los sobrevivientes de violencia sexual que continuamente sufren comportamientos de acoso de parte de sus abusadores, que no califican para una orden de protección por violencia doméstica, pueden solicitar una orden de protección según la SASPA.

**Usted puede solicitar una orden de protección independientemente de haber informado el asalto a la policía.**

Si usted siente que está en **peligro inminente**, comuníquese con la policía local.

## ¿POR QUÉ PUEDE ELEGIR OBTENER UNA ORDEN DE PROTECCIÓN?

Cada situación es única, y solicitar una orden de protección es una decisión que solamente el sobreviviente puede tomar. Para algunos, una orden de protección terminará con los comportamientos dañinos de un abusador. Otros pueden sentir que una orden de protección podría hacer que el perpetrador intensifique su comportamiento.

Las audiencias por órdenes de protección pueden ser agotadoras; es posible que no sea la decisión correcta para usted en este momento o nunca. **Usted tiene el derecho** a cuidar de usted mismo y tomar las mejores decisiones para su propio bienestar.

### ▶ esté preparado:

Mientras que una orden de protección desalentará a muchos demandados de continuar con su acoso, a menudo es una pieza del plan integral para lograr su seguridad y bienestar. Trabajar con un defensor puede ayudarle a sentirse empoderado para tener acceso a otros sistemas de ayuda.

## ¿CÓMO SOLICITA UNA ORDEN DE PROTECCIÓN TEMPORAL?

Una persona que está buscando una orden de protección puede presentar una solicitud en persona en el Tribunal Superior de su condado. Puede encontrar una lista de los tribunales en New Jersey en <https://njcasa.org/find-help/find-a-courthouse/>.

El proceso puede tomar varias horas. Usted necesitará presentar una declaración escrita **específica y completa** a un oficial de audiencias. Todo lo que incluya en esta declaración se puede abordar en la audiencia para una orden de protección; *no se podrá hacer referencia a lo que no incluya en su testimonio*.

Es importante que su declaración detalle completamente los comportamientos abusivos o de acoso y que sea específica. Incluya el lenguaje real que utilizó el demandado.

### 📱 ejemplo:

En lugar de decir, "Él me envía muchos mensajes de texto", incluya detalles como: "Él me envió seis mensajes de texto en una hora, amenazándome con publicar fotos mías".

No existen tarifas asociadas al tribunal para recibir una TPO. Mientras que no es necesario tener un abogado para obtener una TPO, puede que le resulte útil hablar con uno, o comunicarse con un defensor. El proveedor de servicios para violencia sexual con base en el condado puede ofrecer defensores capacitados para proporcionar información adicional, conectarlo con recursos, y proporcionar apoyo emocional; **encuentre su programa en: <https://njcasa.org/buscar-ayuda/>**

**PARA MÁS INFORMACIÓN, VISITE: [NJ CASA.ORG](https://njcasa.org) / LEARN / LAW-AND-LEGISLATION / SASPA /**